ACTA RELATIVA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL IEEC-LPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) A EMPLEARSE EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 10 HORAS CON 39 MINUTOS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 Y EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO CON EL ACUERDO NO. CG/19/2021 APROBADO EL 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE ENCUENTRAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL IEEC-LPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) A EMPLEARSE EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN LA MODALIDAD VIRTUAL A DISTANCIA LAS Y LOS CC. MTRA. INGRID RENÉE PEREZ CAMPOS, L.A.E. JOSÉ LUIS REYES CADENAS, MTRA. MIRIAM MARGARITA ROSAS URIOSTEGUI, MTRO. VICTOR HUGO ZUBIETA DELGADO Y MTRO. EDDY ALBERTO CALDERÓN VAZQUEZ, INTEGRANTES DEL COMITÉ ESPECIAL PARA ADQUIRIR POR LICITACIÓN PÚBLICA, EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021; EL MTRO. MANUEL CORPOS FARFÁN LARA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA LICDA. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA, LOS INTEGRANTES DEL COTAPREP LA MTRA. ELDAMIRA BUENFIL ALPUCHE; EL DR. CARLOS EDUARDO UC RÍOS; EL MTRO. ISRAEL MANUEL CAMBRANIS GÓMEZ; LA MTRA. ROMELIA DEL CARMEN MERODIO ORTEGÓN Y EL DR. GUADALUPE DEL CARMEN CU BALAN. INVITADOS, ASÍ MISMO LA PRESENCIA VIRTUAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS;----------

MTRA. INGRID RENEÉ PEREZ CAMPOS: BUENOS DIAS, EN UNOS MOMENTOS DAREMOS INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES RELATIVA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL IEEC-LPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) A EMPLEARSE EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN LA MODALIDAD VIRTUAL A DISTANCIA DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CG/19/2021. POR LO QUE LES SOLICITO AMABLEMENTE A QUIENES NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY, QUE MANTENGAN ENCENDIDOS SUS VIDEOS PARA IDENTIFICAR DEBIDAMENTE SU INGRESO Y PERMANENCIA EN EL PRESENTE ACTO, ASIMISMO LES COMENTO QUE LOS MICRÓFONOS DEBEN ESTAR APAGADOS Y SOLAMENTE DEBERÁN ACTIVARLOS EN EL MOMENTO QUE HAGAN USO DE LA VOZ, YA QUE ESO PERMITIRÁ EL BUEN DESARROLLO DE LA PRESENTE REUNIÓN.----------

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES Y A TODOS LOS PRESENTES EN ESTA REUNÍON VIRTUAL, QUE PARA EFECTOS DE TENER LA CERTEZA DE LO QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO SE GRABANDO EL EL PRESENTE ACTO; PARA ELLO, SEAN USTEDES BIENVENIDOS, CON EL FIN DE DAR INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, CELEBRADA EL DÍA DE HOY 27 DE FEBRERO DE 2021, POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ESPECIAL Y DIRECTOR EJECUTIVO DE

ADMINISTRACION, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, QUE POR FAVOR HAGA EL PASE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO A LA PRESENTE REUNIÓN.----------

L.A.E. JOSÉ LUIS REYES CADENAS: BUENOS DIAS A TODAS Y TODOS LOS QUE NOS ACOMPAÑAN A LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES; A CONTINUACIÓN PROCEDERÉ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, POR LO QUE LES SOLICITO A LOS PRESENTES MANTENER ENCENDIDOS SUS VIDEOS A EFECTO DE CONSTATAR VISUALMENTE SU PRESENCIA, ASIMISMO SE SOLICITA LEVANTAR LA MANO Y MANTENERLA EN ALTO PARA REALIZAR EL CONTEO. MTRA. INGRID RENÉE PEREZ CAMPOS *"PRESENTE"*, MTRA. MIRIAM MARGARITA ROSAS URIOSTEGUI *"PRESENTE"*; MTRO. VICTOR HUGO ZUBIETA DELGADO *"PRESENTE";* Y MTRO. EDDY ALBERTO CALDERÓN VAZQUEZ *"PRESENTE";* EL DE LA VOZ, MTRO. JOSE LUIS REYES CADENAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ESPECIAL DE LICITACIONES; SEÑORA PRESIDENTA, PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES ESTE DÍA, SÁBADO 27 DE FEBRERO DE 2021, DOY CUENTA QUE HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 5 INTEGRANTES DEL COMITÉ ESPECIAL DE LICITACIONES, POR LO QUE HAY EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.----------

ME PERMITO INFORMAR QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA REUNIÓN VIRTUAL LA LICDA. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ, TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y EL MTRO. MANUEL CORPOS FARFÁ4N LARA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LOS INTEGRANTES DEL COTAPREP LA MAESTRA ELDAMIRA BUENFIL ALPUCHE; EL DOCTOR CARLOS EDUARDO UC RÍOS; EL MAESTRO ISRAEL MANUEL CAMBRANIS GÓMEZ; LA MAESTRA ROMELIA DEL CARMEN MERODIO ORTEGÓN Y EL DOCTOR GUADALUPE DEL CARMEN CU BALAN; ASI MISMO HAGO CONSTAR LA PRESENCIA VIRTUAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS; A LOS QUE SE SOLICITA LEVANTAR LA MANO PARA CONSTATAR SU PRESENCIA; LOS REPRESENTANTES SON: EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER GARDUÑO LOMELIN DE LA EMPRESA PODERNET, S.A. DE C.V, EL ING. ABEL TREVIÑO RAMIREZ POR LA EMPRESA GRUPO PROISI, S.A. DE C.V. Y EL SEÑOR JESUS CRESPO POR LA EMPRESA INFORMATIVA ELECTORAL. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.----------

MTRA. INGRID RENEÉ PEREZ CAMPOS: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, NADA MAS PARA ACLARAR QUE HACE UN MOMENTO LES COMENTE QUE SE ESTABA GRABANDO LA PRESENTE REUNIÓN PERO PARECE SER QUE TENEMOS PROBLEMAS TÉCNICOS, SIN EMBARGO SE ESTAN HACIENDO LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES PARA LEVANTAR EL ACTA PERTINENTE , SIENDO LAS 10 HORAS CON 39 MINUTOS DEL DIA DE HOY, SABADO 27 DE FEBRERO DE 2021, SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL IEEC-LPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) A EMPLEARSE EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021; ASI MISMO, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE LA RECEPCIÓN DE LAS PREGUNTAS SE EFECTUÓ A TRAVES DEL CORREO ELECTRÓNICO ecalderon@ieec.org.mx. SEÑALADO EN EL PUNTO 6 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. IEEC-LPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) A EMPLEARSE EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, POR CONDUCTO DEL MAESTRO EDDY ALBERTO CALDERON VAZQUEZ, VOCAL DEL COMITÉ, Y SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES COTAPREP; SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

ESPECIAL DE LICITACIONES, HAGA FAVOR DE INFORMAR SOBRE SOLICITUDES DE ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS.----------

L.A.E. JOSÉ LUIS REYES CADENAS: SEÑORA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SE RECIBIERON 11 PREGUNTAS POR PARTE DE LA EMPRESA LICITANTE PODERNET S.A.DE C.V., 2 PREGUNTAS POR PARTE DE LA EMPRESA GRUPO PROISI S.A. DE C.V. Y 3 PREGUNTAS POR PARTE DE LA EMPRESA INFORMÁTICA ELECTORAL, CABE MENCIONAR QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 6.1. DE LAS CITADAS BASES, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBIERÓN PRESENTARSE EL PASADO JUEVES 25 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA LAS 23:59 HORAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO YA SEÑALADO. POR LO QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; EN CASO DE QUE UN LICITANTE PRESENTE NUEVAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN ESTA JUNTA SOLAMENTE SE RECIBIRA PERO NO LE DAREMOS RESPUESTA.----------

MTRA. INGRID RENEÉ PEREZ CAMPOS: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, EN UNOS MOMENTOS POR FAVOR SE LE SOLICITA AL MAESTRO ISRAEL MANUEL CAMBRANIS GÓMEZ, INTEGRANTE DEL COTAPREP QUE EN AUXILIO DEL SECRETARIO TÉCNICO PROCEDA A DAR LECTURA A LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES QUE NOS HICIERON LLEGAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS QUE COMENTÓ HACE UNOS MOMENTOS EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO, POR FAVOR LE CEDO EL USO DE LA VOZ.----------

MTRO. ISRAEL MANUEL CAMBRANIS GÓMEZ: MUCHAS GRACIAS MAESTRA INGRID, CON SU VENIA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL COMITÉ ESPECIAL DE ESTA LICITACION, BIEN VAMOS A DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE CADA UNA DE LOS LICITANTES INICAMOS CON:

Nombre del LICITANTE: **Podernet S.A.de C.V.**				
Licitación Pública No.: IEEC-LPN-01-2021				
Relativa a: Servicio de diseño, programación, instalación, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) a emplearse en el Proceso Estatal Electoral Ordinario 2021.				
Núm. de pregunta	**Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)**	**Núm. de Página.**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**
1	Bases	7	**1.- Información específica del objeto de la licitación: 1.1. Objeto y alcance de la Licitación.** El **PROVEEDOR** debe desarrollar las siguientes aplicaciones especificadas en el Anexo Técnico y **entregar al IEEC todos los códigos fuentes utilizados, desarrollados, implementados y sus bases de datos, algoritmos** ..., el no cumplimiento de esta cláusula será objeto de desechamiento de su propuesta.	En atención a que los **códigos fuentes utilizados, desarrollados, implementados y algoritmos** por el licitante para prestar el servicio de Implementación del PREP **son de su exclusiva propiedad y constituyen un Secreto Industrial** cuya **revelación puede causar un riesgo y menoscabo a nuestra empresa, y la posibilidad de que cualquier tercero pueda apropiarse ilegalmente de nuestros desarrollos informáticos, y que además atenta contra la seguridad del propio sistema informático en la implementación del PREP,** el cual usaremos en otros Estados de la República en la que ya hemos sido contratados por nuestra alta especialidad y ética en el desarrollo del sistema, asi como por la manera exitosa que lo hemos implementado en aquellos Estados de la República donde ya ha participado por nuestra empresa, lo cual demuestra, no solo nuestra alta especialidad, sino también nuestro alto nivel ético y profesional al **ofertar un sistema seguro que permita dar transparencia y credibilidad a las elecciones, al no permitir que terceros tengan conocimiento de nuestros Secretos Industriales.** No pasa desapercibido que el que se nos pida como requisito obligatorio la entrega de nuestros Códigos Fuente utilizados, **desarrollo, implementación, bases de datos, y algoritmos**, da como resultado el que al no entregarlo, (por las razones

				expuestas), se nos estaría impidiendo participar en una licitación, a la que tenemos derecho de participar y ofertar a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, **que ha funcionado de manera exitosa en todos aquellos lugares donde hemos sido contratados.** **Aunado a lo anterior, el proporcionar nuestros secretos industriales como lo son los Códigos Fuente, atentan contra nuestros derechos de protección a la propiedad industrial, protegidos por la Ley de la Propiedad industrial y se encuentran también sostenidos por** el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que el **Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato**, pacto o convenio que tenga por objeto **el menoscabo** de la libertad de la personas por cualquier causa, máxime que tales secretos industriales no son del dominio público, ni se encuentran dentro de aquellos secretos industriales que deban ser divulgados por disposición legal, ni aun tratándose de la auditoria que deberá realizar el ENTE AUDITOR, cuya función y facultades se encuentran limitadas a la **funcionalidad** de los módulos del Sistema de Cómputo de conformidad con el Reglamento de Elecciones y sus Anexos, **y ninguna autoridad**, salvo por orden judicial, **podrá obligar al propietario a revelarlo.** De la misma manera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la recién citada Ley de Adquisiciones, establece que las bases de las licitaciones deberán contener la descripción completa de los servicios y sus especificaciones técnicas, especificaciones técnicas, que en el caso que nos ocupa, se encuentran reglamentadas por el Instituto Nacional Electoral dentro del Reglamento de Elecciones y sus anexos, y dicha legislación no impone obligación alguna de entregar el o los Códigos Fuente de los Sistemas diseñados y desarrollados por los proveedores externos a los OPLE´S para la implementación del PREP, sino por el contrario, exige la seguridad de que ninguna persona ajena pueda accesarlos, lo que constituye secrecía y Seguridad de los Sistemas informáticos en la publicación de los Resultados Electorales Preliminares, y dan certeza de la no intervención de terceros ajenos que pudieran atacar el sistema, cuya única parte pública lo es únicamente **la funcionalidad** del sistema PREP ofertado. **Por otro lado,** los requerimientos y circunstancias la evaluación del servicio PREP y su correspondiente adjudicación del contrato, no son los Códigos Fuente, sino la funcionalidad del sistema ofertado, el que en su momento y en dichos términos de **funcionalidad** será auditado por el ENTE AUDITOR, sin obligatoriedad alguna de la entrega de los secretos industriales propiedad del licitante, atento a lo establecido en el Reglamento de Elecciones actualizado en enero del 2021, en su Capítulo II. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Sección Cuarta, Sistema informático y su auditoria, Artículo 347, así mismo en su compilado de Anexos vigente (actualizado al 11 de enero de 2021), en su Anexo 13, LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), Capítulo III, De la Auditoria al Sistema Informático, en su numeral 5. De lo anterior se desprende, que la Auditoria a efectuarse sólo se refiere a la funcionalidad y seguridad del sistema informático y la normativa no establece la revisión del código fuente. Así entonces, legalmente al no estar obligado el licitante a revelar el secreto industrial que corresponde al diseño de sus códigos fuente que serán utilizados para la implementación del Servicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares: ¿Es posible que se pueda omitir tal requisito que **obliga** al licitante **sin fundamento legal y que viola nuestros derechos a la secrecía de Propiedad Industrial,** a revelar sus secretos industriales para poder participar en la presente licitación?

Comentarios:

Este Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Campeche, señala que los las

afirmaciones esgrimidas por el licitante de acuerdo a su propia conveniencia donde manifiesta que en términos de funcionalidad será auditado por el ENTE AUDITOR, sin embargo omite citar especificamente el art. 247 numeral primero:

1. El Instituto y los OPL deberán someter su sistema informático a una auditoría técnica para lo cual se deberá designar un ente auditor. El alcance de la auditoria deberá cubrir, como **mínimo**, los puntos siguientes:
   a) Pruebas funcionales de caja negra al sistema informático para evaluar la integridad en el procesamiento de la información y la generación de resultados preliminares.
   b) Análisis de vulnerabilidades, considerando al menos pruebas de penetración y revisión de configuraciones a la infraestructura tecnológica del Prep.

Donde se señala que los alcances a cubrir **mínimo** son los señalados anteriormente, por lo que carece de validez su señalamiento, óbice, que están incluidos los requerimientos mínimos a cumplir.

En relación a que legalmente manifiesta no estar obligado a revelar el secreto industrial se coincide plenamente en ese señalamiento, sin embargo, el Instituto Electoral del Estado de Campeche y el Instituto Nacional Electoral en el Anexo Técnico que mediante oficio INE / UNICOM / 2345 / 2020 de fecha 4 de septiembre de 2020 cito:

"

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 338, numerales 5 y 7 del RE, para la implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL, según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP; para lo anterior, se deberá elaborar el anexo técnico que forme parte del instrumento jurídico. En dicho anexo técnico se establecerá el alcance de la participación del tercero que deberá incluir como **mínimo** los requisitos establecidos por el Instituto.

Derivado de lo anterior, esta Unidad Técnica, con apoyo del Comité Técnico Asesor del PREP Federal, llevó a cabo la actualización del Anexo Técnico para la contratación de terceros que auxilien en la implementación y operación del PREP. Dicho documento tiene como propósito facilitar las actividades que los OPL llevan a cabo en relación con la implementación y operación del Programa tanto para los que opten por la contratación de un tercero como para aquellos que determinen implementarlo con sus propias soluciones tecnológicas.

Por tanto, para garantizar el cumplimiento precisamente de esos alcances mínimos, y la pregunta en cuestión es ¿Cuál es la metodología a aplicar o como mostrará los avances de las modificaciones a las funcionalidades que deberán garantizarse al 100%?, esta respuesta se la debe plantear cada uno de los licitantes y su respuesta será exclusivamente de ellos.

No se obliga a nadie a entregar o mostrar sus secretos industriales, por eso mismo, el objeto de la licitación como se señala corresponde al desarrollo de una aplicación nueva o modificación de una existente debido a que no nos es suficiente la entrega de los módulos pretendidos a concluir, sino que se requiere la observación del cumplimiento de objetivos técnicos para demostrar los avances, los cuales no podrán estar en secrecía, ya que el resultado de los avances se tendrán que documentar con entregas tal como se señala en el anexo técnico.

Aun así, y considerando sus aseveraciones y comentarios en atención a ¿Es posible que se pueda omitir tal requisito que **obliga** al licitante **sin fundamento legal y que viola nuestros derechos a la secrecía de Propiedad Industrial,** a revelar sus secretos industriales para poder participar en la presente licitación?

No se señala en la pregunta, cual es el requisito que solicita.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche "IEEC" es quien está ofertando la contratación de los servicios especificados en la convocatoria, y no el Instituto Nacional Electoral, por tanto, los requisitos son en cumplimiento a las necesidades que el Instituto Electoral del Estado de Campeche por lo que sus afirmaciones de reglamentación señaladas por el Instituto Nacional Electoral y del Reglamento de Elecciones son de cumplimiento para el Instituto Electoral del Estado de Campeche y los acuerdos que emita el Consejo General del propio Instituto, por tanto las obligaciones señaladas son las especificadas en la convocatoria, recordándoles que el IEEC no es un tercero, sino es el organismo público local que está requiriendo servicios a ser contratados.

En lo relativo al prototipo web de publicación que incluye la versión de escritorio y la versión móvil, se requiere que el sitio web entregable sea totalmente funcional con los elementos de programación que se hayan utilizado pero bajo un esquema de html y objetos json que permitan su ejecución estática en cualquier sitio web donde se publique.

Núm. de pregunta	Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)	Núm. de Página.	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
2	Bases	9 y 10	Requisitos de cumplimiento de los requerimientos generales. **PRIMERO.** El plan de trabajo que se defina y los posibles cambios que se realicen en la duración del proyecto serán validados y	En lo que se refiere al PREP CASILLA, la imagen tomada por el dispositivo móvil a las actas de escrutinio y cómputo en las casillas por los CAE´S locales, requieren de un teléfono android exclusivo para la operación del PREP, por lo que por seguridad éste teléfono estará cerrado de manera central. Así respecto a los teléfonos que se compren la pregunta es: 1.-¿Cuántos CAE´S piensan tener con teléfono para el PREP CASILLA? 2.- ¿Quién proporcionará los teléfonos? 3.- ¿Quién paga el tiempo aire (internet) para el funcionamiento del teléfono?

			aprobados por **EL IEEC**. En coordinación con **EL IEEC**, a través de su instancia interna, se deberá elaborar conjuntamente un Plan de Trabajo para definir las actividades, fechas, responsabilidades, así como los recursos necesarios para llevarlos a cabo, el establecimiento de este Plan de Trabajo será obligatorio con los plazos establecidos dentro de la implementación de la herramienta informática, el prototipo web de publicación, la aplicación PREPcasilla, auditorías, simulacros y jornada electoral. ... **TERCERO.** Dentro del Plan de Trabajo se Indicarán los recursos que proporcionará **EL PROVEEDOR** para la implementación y operación del PREP con el objetivo de establecer con claridad los alcances y las responsabilidades de las partes.	

Respuesta:

Se le hace saber al Licitante que se pretende tener un estimado de 300 dispositivos móviles respecto al uso de la aplicación PREP CASILLA.

Los teléfonos los proporcionará el Instituto Electoral del Estado de Campeche que incluye el tiempo aire exclusivo para el envió de imágenes y estarán bajo resguardo del IEEC en cada uno de los ejercicios y simulacros.

La preparación de los dispositivos correrá a cargo del Licitante y los teléfonos no podrán ser usados como medio de comunicación sino exclusivamente para la digitalización del acta de escrutinio y cómputo desde la casilla.

Sin embargo, la cantidad de dispositivos dependerá de las características técnicas de la aplicación, por tanto el licitante solo podrá determinar las características mínimas que deba cumplir el dispositivo, y, cualquier cambio en las características mínimas que vea afectado del presupuesto que en determinado momento pueda destinarse para tal fin, deberá correr a cargo del licitante.

La característica mínima a considerar es dispositivo móvil de gama media.

Núm. de pregunta	Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)	Núm. de Página.	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
3	Bases	11	1.5.1.2.- **Documentos Requisitos.** ...	Por seguridad del sistema informático, redes, servidores y otros servicios web, así como nuestros estándares de seguridad que implementamos para la operación del PREP: ¿Es posible omitir el proporcionar toda aquella información y documentación que consideramos confidencial y que puede poner en riesgo al personal, sistema y desarrollo del propio PREP?

Respuesta:

Se le hace saber al Licitante que por seguridad del Instituto Electoral del Estado de Campeche es necesario contar con toda aquella documentación exceptuando la confidencial, que garantice que **EL PROVEEDOR** debe identificar las necesidades de **EL IEEC** tomando como base el Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 referente a las actividades descritas en el Proceso Técnico Operativo del PREP y de **EL SISTEMA**, además de considerar el **Anexo 1** del presente

documento; con el propósito de llevar a cabo el levantamiento de requerimientos del Sistema en comento, con la estructura mínima indicada en la Ilustración 1. Además le afirmamos al Licitante que las características descritas y tomando como referencia la ilustración 1, esta fue proporcionada en el anexo técnico enviado por el Instituto Nacional Electoral mediante que mediante oficio INE / UNICOM / 2345 / 2020 de fecha 4 de septiembre de 2020

Como resultado de esta actividad, **EL PROVEEDOR** debe entregar a **EL IEEC** la documentación correspondiente al levantamiento de requerimientos de **EL SISTEMA**.

Núm. de pregunta	Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)	Núm. de Página.	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
4	Bases y Anexo			Dado que los lineamientos correspondientes al Programa de Resultados Electorales Preliminarres de la Elección los define el INE, tanto en su Reglamento de Elecciones, Anexo 13 y 18.5., ya se encuentran establecidos. 1. ¿Es posible que en los requerimientos de ésta licitación nos apeguemos exclusivamente a los Requisitos mínimos para la elaboración del Anexo Técnico para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2020-2021, emitida por el INE la cual es la oficial? 2. ¿Es posible que podamos ofertar con el Proceso Técnico Operativo que manejamos los cuales se encuentran dentro de los lineamientos establecidos en el Reglamento de Elecciones? **SE ANEXA** Proceso Técnico Operativo y Anexo Técnico Propuesto

Respuesta:

En relación a la pregunta No. 1 ¿Es posible que en los requerimientos de ésta licitación nos apeguemos exclusivamente a los Requisitos mínimos para la elaboración del Anexo Técnico para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2020-2021, emitida por el INE la cual es la oficial?, la respuesta es NO.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche "IEEC" es quien está ofertando la contratación de los servicios especificados en la convocatoria, y no el Instituto Nacional Electoral, por tanto, los requisitos son en cumplimiento a las necesidades que el Instituto Electoral del Estado de Campeche ha establecido, por lo que sus afirmaciones de reglamentación señaladas por el Instituto Nacional Electoral y del Reglamento de Elecciones son de cumplimiento para el Instituto Electoral del Estado de Campeche y los acuerdos que emita el Consejo General del propio Instituto, las obligaciones señaladas son las especificadas en la convocatoria, recordándoles que el IEEC no es un tercero, sino es el organismo público local que está requiriendo servicios a ser contratados.

Se le hace saber al Licitante el Proceso Técnico Operativo en el estado de Campeche fue sujeto a revisiones especificas por el Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Informática y aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche mediante sesión de consejo general de fecha 11 de febrero de 2021, "ACUERDO NO. CG/15/2021, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", por tanto, se niega el utilizar otro proceso técnico operativo distinto al aprobado y al manifiesto de que están dentro de los lineamientos establecidos por el Reglamento de Elecciones es una afirmación que carece de sustento ya que no es un documento oficial emitido por la autoridad electoral y aún menos aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Se da por acuse de recibido y leído el documento propuesto, el procedimiento para la digitalización del acta podrá ser considerado como un criterio especifico pero no será parte del proceso técnico operativo.

Núm. de pregunta	Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)	Núm. de Página.	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
5	Bases	12	1.5.2.2.- Capacidad Técnica. El Licitante deberá demostrar que cuenta con los recursos técnicos y de equipamiento, que le permitan entregar el servicio requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto	Por seguridad de nuestro personal informático, sistema informático, redes, servidores, otros servicios web, de conformidad con nuestros estándares de seguridad para la operación del PREP: ¿Es posible omitir el proporcionar toda aquella información y documentación que consideramos confidencial y que de acuerdo a nuestras políticas de seguridad, pueden poner en riezgo a nuestro personal clasificado en programación, base de datos, sistema y el desarrollo del PREP?

			indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. **Documentos y requisitos a presentar:** ..."	

Respuesta:

Para seguridad del personal informático, sistema informático, redes, servidores y otros servicios web, de conformidad con sus estándares podrán salvaguardar la información que consideren vulnerable, sin embargo no omite que ello no permita que puedan presentar esquemas, diagramas, imágenes o descripción de los dispositivos o esquema de seguridad empleado sin que afecte su seguridad, la no entrega de información no será objeto de desechamiento, por tanto, se le hace saber al Licitante que la Prestación del Servicio de Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) deberá de cumplir con lo solicitado en las Bases de la Convocatoria así como con los requisitos establecidos en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares emitidos por Instituto Nacional Electoral, por lo que el Licitante deberá de incluir en su propuesta todos los elementos técnicos requeridos. Como parte de la demostración los Licitantes deberán de apegarse a los Requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, sin embargo, cada Licitante podrá incluir en su demostración todos aquellos elementos que considere convenientes para respaldar su presentación, sin que ello otorgue puntos extras a los establecidos en los Criterios de Evaluación y Adjudicación de Contratos, el no presentarlos solo disminuye la posibilidad de puntuar en cada uno de los requisitos.

Se le hace saber al Licitante que por seguridad del Instituto Electoral del Estado de Campeche es necesario contar con toda aquella documentación exceptuando la confidencial, que garantice que **EL PROVEEDOR** debe identificar las necesidades de **EL IEEC** tomando como base el Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 referente a las actividades descritas en el Proceso Técnico Operativo del PREP y de **EL SISTEMA**, además de considerar el **Anexo 1** del presente documento; con el propósito de llevar a cabo el levantamiento de requerimientos del Sistema en comento, con la estructura mínima indicada en la Ilustración 1. Además le afirmamos al Licitante que las características descritas y tomando como referencia la ilustración 1, esta fue proporcionada en el anexo técnico enviado por el Instituto Nacional Electoral mediante que mediante oficio INE / UNICOM / 2345 / 2020 de fecha 4 de septiembre de 2020

Como resultado de esta actividad, **EL PROVEEDOR** debe entregar a **EL IEEC** la documentación correspondiente al levantamiento de requerimientos de **EL SISTEMA**.

Núm. de pregunta	Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)	Núm. de Página.	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
6	Bases	14	**.5.3.- Experiencia y Especialidad del Licitante.** La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos, que permitan que el licitante compruebe que ha suministrado servicios en los términos señalados en los subrubros de este numeral. **1.5.3.1.- Experiencia.** De los contratos presentados, se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a Organismos similares a la convocante, productos o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate. **1.5.3.2.- Especialidad.** Se tomarán en cuenta el	Dado lo delicado que conlleva todo proceso electoral, y que los Resultados Electorales por su naturaleza son de interés nacional, y que incluso pueden llevar a provocar problemáticas de carácter crítico para los Estados como para la totalidad del país y siendo que el objetivo de la presente licitación corresponde exclusivamente al Programa de Resultados Electorales Preliminares, el cual requiere alta especialidad, misma que conjuga no solo la programación aislada de sistemas informáticos, sino el cúmulo integral de actividades que corresponden al total, completo y complejo desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares que incluye también el PREP-CASILLA. ¿Es posible que en relación a la experiencia y especialidad del licitante, se delimite y exija total experiencia en la implementación integral del PREP que incluya el sistema de PREP-CASILLA con organismos electorales OPLE´S? **SE ANEXA** Curriculum de nuestra empresa.

			número de contratos presentados, deberá valorarse si los servicios que ha estado suministrando la o el licitante, corresponden a las características especificas y condiciones similares a los requeridos por la Convocante. **1.6.- Cumplimiento de Contratos.** Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza, objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante. Los licitantes presentarán los **contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza** entregados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales DOR debe generar y entregar vía correo electrónico a la cuenta ecalder	

Respuesta:

En relación a la pregunta ¿Es posible que en relación a la experiencia y especialidad del licitante, se delimite y exija total experiencia en la implementación integral del PREP que incluya el sistema de PREP-CASILLA con organismos electorales OPLE´S?, se le hace saber al Licitante que los participantes, deberán de apegarse a los Requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, la empresa podrá presentar a su juicio el número de contratos que considere para garantizar la experiencia, pero no se acepta la propuesta de modificación de las bases.

Adicionalmente, la experiencia y especialidad del PREP-Casilla no podrá este ni cualquier otro modulo del sistema que se pretende desarrollar o implementar deriven del cumplimiento de un módulo en especifico, aunado a que el PREP Casilla ha sido denominado de mejor esfuerzo, por tanto se concluye lo señalado en el párrafo anterior.

Núm. de pregunta	Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)	Núm. de Página.	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
7	Bases y Anexo Técnico		La totalidad de la Licitación; Capacidad Técnica,	Toda vez que es la empresa quien se responsabiliza frente al OPLE de la Operación del PREP y todo lo que esto conlleva,

			documentos y requisitos a presentar. Anexo Técnico.	¿Es posible que se omita en la oferta la entrega de certificaciones del Personal de la empresa?

Respuesta:

Se le hace saber al Licitante que los participantes podrán tener en su objeto social, además del desarrollo de software o servicios relacionados con las tecnologías de información, el giro de que la empresa implementa programas de resultados electorales preliminares, sin embargo la acreditación del personal certificado de la empresa, garantiza la especialidad y aseguramiento de los servicios, el no contar con ellos no otorgará puntos extras a los establecidos en los Criterios de Evaluación del Anexo Técnico, el no presentarlos solo disminuye la posibilidad de puntuar en cada uno de los requisitos y en consecuencia se dará preferencia a quien si los acredite.

Núm. de pregunta	Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)	Núm. de Página.	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
8	Anexo Técnico		Anexo Técnico	¿Es posible que nos sea aceptado el que, dada nuestra experiencia, seamos nosotros quienes determinemos la cantidad, capacidad y características de todos los equipos, telecomunicaciones y personal para la Operación del PREP, incluyendo los mecanismos de respaldo?

Respuesta

Se le hace saber al Licitante que la experiencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche es importante por sobre la experiencia de los propios licitantes, su experiencia es muy importante, ustedes podrán determinar la cantidad y capacidad de todos los equipos de comunicaciones, pero el número de equipos por cada consejo electoral así como el personal para la operación del PREP, es el que esta especificada en el proceso técnico operativo, en las bases y en el anexo técnico, por tanto no podrán disponer de estos dos elementos a su experiencia, sino derivado de la situación especial del estado de Campeche y la característica especial que cada consejo electoral distrital o municipal tiene.

Núm. de pregunta	Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)	Núm. de Página.	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
9	Anexo Técnico		Anexo Técnico	¿Es posible que seamos nosotros quienes con nuestra experiencia determinemos las necesidades que se requieren para la implementación del PREP? **SE ANEXA** Curriculum de nuestra empresa.

Respuesta:

El licitante argumenta que su experiencia es quien determine las necesidades para la implementación del PREP, no refiere cuáles son esas necesidades, por tanto la respuesta es NO.

Se da por leído el documento anexo denominado "Curriculum Campeche 2021" y se atendieron las ofertas propuestas en el documento.

Núm. de pregunta	Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)	Núm. de Página.	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
10	Anexo Técnico		Anexo Técnico	¿Es posible que las Actas de Escrutinio y Cómputo tengan pre-impreso número de folio dinámico, QR y datos de identificación de casilla, así como caracteres y marcas especiales de reconocimiento digital?

Respuesta

Se le hace saber al Licitante que la pre impresión del número de folio dinámico deberá ser analizado bajo los criterios que el área encargada de su emisión y verificación. Sin embargo, hay un espacio disponible para que el licitante pueda usar para sus códigos QR específicos de identificación. En relación a las marcas y especiales de reconocimiento están si podrán ponerse siempre y cuando estén fuera del margen del diseño específico del acta de escrutinio y cómputo que se determine y apruebe.

Núm. de pregunta	Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)	Núm. de Página.	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
11	Anexo Técnico	53	1.10.5.1. Funcionamiento de dispositivos eléctricos.	En relación a todo el equipamiento de respaldo que solicitan para la continuidad del PREP, nosotros hemos contemplado un diferente método de equipamiento de respaldo bajo nuestros estándares y experiencia para que la respuesta el sistema

			• Los CATD deberán contar con un respaldo 1 a 1 de los equipos instalados 1.10.5.3. Funcionamiento de terminales de digitalización. • En los CATD se deberá de contar con un respaldo de al menos 1 a 1 de las terminales y equipos de digitalización requeridos 1.10.5.4. Funcionamiento de terminales de captura. En el recinto central se deberá contar con al menos 1 a 1 de las terminales y equipos de captura requeridos	no deje de operar en su generalidad, el cual ya está establecido en nuestro plan de continuidad del PREP, por lo que pedimos que sea éste el que se use en lugar de la metodología que solicitan como esquemas de respaldo en general. Es importante mencionar que ésta metodología de continuidad ya la hemos probado con éxito en por lo menos de diez procesos electorales y ha sido efectiva, y cumple con los lineamientos del Reglamento de Elecciones y sus Anexos, y ha sido aprobada por el INE. ¿Es posible que la cantidad de equipamiento que deba instalarse pueda ser determinado, dada nuestra experiencia, por nosotros?. **SE ANEXA** Proceso Técnico Operativo, Anexo Técnico Propuesto y curriculum.

Respuesta:

Se le hace saber al Licitante que la Prestación del Servicio de Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) deberá de cumplir con lo solicitado en las Bases de la Convocatoria así como con los requisitos establecidos en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares emitidos por Instituto Nacional Electoral, por lo que el Licitante deberá de incluir en su propuesta todos los elementos técnicos requeridos.

Específicamente con respecto a la metodología de continuidad, para saber si esta cumple, no será suficiente con que se mencione, sino qué, deberá analizarse el documento conjuntamente y determinar en base a su experiencia que ahora si aporte, su implementación.

Nombre del LICITANTE: **Grupo PROISI S.A. de C.V.**

Licitación Pública No.: IEEC-LPN-01-2021

Relativa a: Servicio de diseño, programación, instalación, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) a emplearse en el Proceso Estatal Electoral Ordinario 2021.

Núm. de pregunta	Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)	Núm. de Página.	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
1	Bases	29 y 84	Bases Apartado referente a la auditoría en donde solicitan que se entregue línea por línea el código fuente y que a la letra dice: En lo relativo al alcance, se contemplan llevar a cabo al menos las siguientes actividades: • Revisión del código fuente, línea por línea, a fin de verificar que no se haya incorporado elemento o algoritmo alguno que pudiera alterar el funcionamiento del PREP en los términos que establecen los Lineamientos del PREP. Será obligación del tercero de coadyuvar con EL IEEC, otorgando la información que requiera para la ejecución de sus actividades. Para la revisión del Código Fuente, se deberá establecer en las	Que diga la convocante si prevalecerá este requerimiento contrario a lo solicitado por el Reglamento de Elecciones en su artículo 347 donde se especifica claramente el alcance de las auditorías y en ningún momento se solicita línea por línea del código fuente. Además de lo anterior, esta solicitud resulta contraria y violatoria a la ley, específicamente a lo establecido en los artículos 13, fracc. XIV, 101, 106, 107, 110, 113 y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos de Autor vigente, en donde se protege de manera precisa los programas de computación y bases de datos cuyo autor sea conocido y registrado como es el caso del sistema informático utilizado por la empresa que represento.

			condiciones del proveedor el documento de confidencialidad exclusivamente a las personas designadas en el instrumento que proporcione y deberá ser firmado con el ente auditor como, en su caso, con el tercero. El algoritmo de código fuente resultante podrá ser mostrado por el personal que el tercero disponga en las instalaciones del IEEC o en su caso, donde convenga con el Ente Auditor, sin que esto represente un gasto adicional para el IEEC o el Ente Auditor Y En resumen, el PROVEEDOR debe desarrollar las siguientes aplicaciones y entregar al IEEC todos los códigos fuentes utilizados, desarrollados, implementados y sus bases de datos, algoritmos y procedimientos, así como los diseños de las paginas html, sus módulos, estructuras y objetos que permitan su ejecución, el no cumplimiento de esta cláusula será objeto de desechamiento de su propuesta.	

Respuesta

Me refiero al oficio **PREP/UTSC/034/2021**, remitido por el Instituto Estatal Electoral de Campeche (IEEC) mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con folio OFICIO/CAMP/2021/62, por el cual envió la *segunda versión del Anteproyecto de Acuerdo por el que se designa al ente auditor del sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y se aprueba el instrumento jurídico celebrado entre el OPL y dicho ente auditor,* así como el *Anexo técnico en el que se incluyen las actividades que el ente auditor desarrollará para el IEEC en relación con el PREP, como parte del Proceso Electoral Local Ordinario 2021*, en la que se incluye la atención a las observaciones remitidas por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del PREP que lleven a cabo los Organismos Públicos Locales y, derivado de la revisión y análisis de la documentación referida, me permito hacer de su conocimiento que, si bien se atendieron la totalidad de las observaciones y recomendaciones remitidas por el INE mediante oficio INE/UNICOM/0530/2021, se precisa lo siguiente:

• Se identificó que entre las actividades que desarrollará el ente auditor, **se establece la relativa a la revisión del código fuente del sistema informático del PREP**, en este sentido y de ser incluido entre los alcances de la auditoria, dicha previsión debe ser incorporada tanto en el instrumento jurídico celebrado con el ente auditor como el celebrado con el tercero que auxilie al IEEC en la implementación y operación del PREP, a efecto de verificar la no existencia de algún impedimento para la realización de dicha revisión. **No se tomará como objeto de desechamiento.**

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UNICOM / 0945 / 2021

Ciudad de México, 25 de febrero de 2021

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Instituto Nacional Electoral
P r e s e n t e

Me refiero al oficio PREP/UTSC/034/2021, remitido por el Instituto Estatal Electoral de Campeche (IEEC) mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con folio OFICIO/CAMP/2021/62, por el cual envío la *segunda versión del Anteproyecto de Acuerdo por el que se designa al ente auditor del sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)* y se aprueba *el instrumento jurídico celebrado entre el OPL y dicho ente auditor*, así como el *Anexo técnico en el que se incluyen las actividades que el ente auditor desarrollará para el IEEC en relación con el PREP, como parte del Proceso Electoral Local Ordinario 2021*, en la que se incluye la atención a las observaciones remitidas por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del PREP que lleven a cabo los Organismos Públicos Locales y, derivado de la revisión y análisis de la documentación referida, me permito hacer de su conocimiento que, si bien se atendieron la totalidad de las observaciones y recomendaciones remitidas por el INE mediante oficio INE/UNICOM/0530/2021, se precisa lo siguiente:

- De identificó que entre las actividades que desarrollará el ente auditor, se establece la relativa a la revisión del código fuente del sistema informático del PREP, en este sentido y de ser incluido entre los alcances de la auditoría, dicha previsión debe ser incorporada tanto en el instrumento jurídico celebrado con el ente auditor como el celebrado con el tercero que auxilie al IEEC en la implementación y operación del PREP, a efecto de verificar la no existencia de algún impedimento para la realización de dicha revisión.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"

Lo anterior, en consonancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas de actuación con motivo de la pandemia de COVID-19, en el que se establece que el personal del instituto puede realizar actividades y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica admitida por el INE o la admitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UNICOM / 0945 / 2021

Por lo anterior, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se remita dicha observación al IEEC a fin de que ésta pueda ser considerada en las actividades de implementación del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

Por último, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre los actores involucrados, se solicita al IEEC que las observaciones y recomendaciones remitidas, se hagan del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos y del Comité Técnico Asesor del PREP.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Coordinador General

Firma como responsable de la validación de la información — Lic. Martha Lorena Ferrer Carmona, Secretaria Particular, Unidad Técnica de Servicios de Informática

Firma como responsable de la información y redacción del documento — Lic. David Baltazar Flores, Coordinador Técnico Electoral, Unidad Técnica de Servicios de Informática

C.c.p. Dr. José Roberto Ruiz Saldaña - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral - Presente
Mtro. Jaime Rivera Velázquez - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales - Presente
Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral - Presente
Lic. Elizabeth Tejas Gutiérrez - Vocal Ejecutiva de la Junta Local del estado de Campeche - Presente

Ref. OFICIO/CAMP/2021/62
evio

CONTAMOS TODAS Y TODOS | INE

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"

Lo anterior, en consonancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas de actuación con motivo de la pandemia de COVID-19, en el que se establece que el personal del instituto puede realizar actividades y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica admitida por el INE o la admitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Núm. de pregunta	Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)	Núm. de Página.	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
1	Bases	11	Donde se dice que en el documento que se genere llamado "Plan de trabajo", **se solicitarán los recursos que proporcionara el proveedor**. TERCERO. Dentro del Plan de Trabajo se Indicarán los recursos que proporcionará EL PROVEEDOR para la implementación y operación del PREP con el objetivo de establecer con claridad los alcances y las responsabilidades de las partes.	Que explique la convocante si no se trata de algún error involuntario, el mencionar en las bases que se solicitarán los recursos que el proveedor deba proporcionar hasta la generación del documento "Plan de trabajo", cuando se supone que este documento se genera después de emitido el fallo respectivo. Lo anterior, toda vez que de ser así, quienes participemos como licitantes, nos encontraríamos en completa imposibilidad de ofertar y cotizar requerimientos que aún no están descritos ni establecidos claramente por la convocante en las bases de la presente licitación.

Comentarios

En relación a los numerales de las bases:

Requisitos de cumplimiento de los requerimientos generales.

PRIMERO. El plan de trabajo que se defina y los posibles cambios que se realicen en la duración del proyecto serán validados y aprobados por **EL IEEC.** En coordinación con **EL IEEC**, a través de su instancia interna, se deberá elaborar conjuntamente un Plan de Trabajo para definir las actividades, fechas, responsabilidades, así como los recursos necesarios para llevarlos a cabo, el establecimiento de este Plan de Trabajo será obligatorio con los plazos establecidos dentro de la implementación de la herramienta informática, el prototipo web de publicación, la aplicación PREPcasilla, auditorías, simulacros y jornada electoral.

SEGUNDO. EL IEEC será el responsable directo de coordinar la implementación y operación del PREP. La propiedad de la información que se genere con motivo de la implementación y operación del PREP, será exclusivamente **DEL IEEC**.

TERCERO. Dentro del Plan de Trabajo se Indicarán los recursos que proporcionará **EL PROVEEDOR** para la implementación y operación del PREP con el objetivo de establecer con claridad los alcances y las responsabilidades de las partes.

CUARTO. El IEEC indicará el formato, los medios de almacenamiento y las fechas de entrega para cada producto de trabajo o entregable. En ese sentido, **EL PROVEEDOR** debe entregar dichos productos de trabajo en las oficinas **DEL IEEC** ubicadas en **Av. Fundadores No. 18, Colonia Ah Kim Pech, San Francisco de Campeche, Campeche, CP. 24014** y una copia en formato digital PDF en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la cuenta **ecalderon@ieec.org.mx**. El documento PDF deberá permitir seleccionar y copiar texto. Los documentos físicos deberán ser presentados atendiendo a los capítulos 5.5 y 6 de los Protocolos de Seguridad Sanitaria, intitulados "5.5 De las reuniones del Comité Especial para adquirir por Licitación Pública, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), documentación y material electoral, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021", y "6. Operatividad de documentos."

QUINTO. El PROVEEDOR se obliga **a cumplir todas las obligaciones y a brindar las facilidades necesarias para el seguimiento y supervisión** que realice EL OPL, y en su caso, **el Instituto INE,** deberán ser plasmadas en los documentos de las reuniones de trabajo, esto incluye acordar l**a obligación del PROVEEDOR de brindar las facilidades necesarias para el seguimiento y supervisión** que lleve a cabo **COTAPREP y el Ente Auditor.**

En relación al Anexo Técnico:

1.4.1. Plan de trabajo.

EL IEEC y **EL PROVEEDOR** establecerán el plan de trabajo del proyecto, durante los primeros 10 días naturales posteriores a la formalización del instrumento jurídico, el plan referido debe contener lo siguiente:

1. **El cronograma de trabajo.** En el que se especifique la secuencia de ejecución de actividades, las cuales deben abarcar como mínimo las especificadas en el presente documento (el desarrollo del Sistema y el aprovisionamiento y habilitación de los CATD y, en su caso, los CCV que designe EL OPL), tiempo de duración de las actividades, así como la especificación de las fechas de los entregables parciales y finales, y responsables de las mismas. Asimismo, se calendarizarán las sesiones mensuales que se tendrán para revisar el estado del proyecto.

2. **Monitoreo y control del proyecto.** Con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades, **EL PROVEEDOR** debe generar y entregar vía correo electrónico a la cuenta ***ecalderon@ieec.org.mx*** un informe de avance con una periodicidad ***cada veinte días***, las fechas de entrega deben estar estipuladas en el cronograma de trabajo.

Respuesta:

No hay error involuntario, el Plan de trabajo se definirá durante los primeros 10 días naturales posteriores a la formalización del instrumento jurídico de quien resulte adjudicado.

Nombre del LICITANTE: **Informática Electoral**				
Licitación Pública No.: IEEC-LPN-01-2021				
Relativa a: Servicio de diseño, programación, instalación, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) a emplearse en el Proceso Estatal Electoral Ordinario 2021.				
Núm. de pregunta	**Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)**	**Núm. de Página.**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**
1	Bases	7	Información especifica del objeto de la licitación, 1.1.	La convocante solicita "... el proveedor debe desarrollar las siguientes aplicaciones especificadas en el Anexo Técnico y entregar al IEEC todos los códigos fuentes

			Objeto y alcance de la Licitación.	utilizados, desarrollados, implementados y sus bases de datos, algoritmos y procedimientos, así como los diseños de las paginas html, sus módulos, estructuras y objetos que permitan su ejecución..." Queremos aclarar que se ofrece la prestación del servicio de diseño, programación, instalación e implementación y operación del PREP para el proceso electoral estatal ordinario 2021, y el código fuente es propiedad intelectual de Informática Electoral, SC, **por lo que se solicita a la convocante que se omita este requisito.**

Respuesta

Se concede omitir el requisito de entrega de código fuente, sin embargo, en lo relativo al prototipo web de publicación que incluye la versión de escritorio y la versión móvil, se requiere que el sitio web entregable sea totalmente funcional con los elementos de programación que se hayan utilizado pero bajo un esquema de html y objetos json que permitan su ejecución estática en cualquier sitio web donde se publique.

Núm. de pregunta	Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)	Núm. de Página.	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
2	Bases	12	1.5.2.2.- capacidad técnica, documentos y requisitos a presentar, punto 7.	"... se deberá contar con esquemas de redundancia en equipamiento y personal para poder sustituir el 100% de la infraestructura el día de la Jornada Electoral en los diferentes Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) con una velocidad de respuesta no mayor a 90 minutos,..." ¿la convocante se refiere a redundancia de infraestructura y personal en esquema de 1:1? La respuesta será determinante para incluir en los planes de Infraestructura y de Reclutamiento, mismos que cambian la propuesta económica por presentar.

Respuesta:

Se le hace saber al Licitante que la Prestación del Servicio de Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) deberá de cumplir con lo solicitado en las Bases de la Convocatoria así como con los requisitos establecidos en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares emitidos por Instituto Nacional Electoral, por lo que el Licitante deberá de incluir en su propuesta todos los elementos técnicos requeridos.

Especificamente con respecto a la redundancia de infraestructura y personal, se podrá revisar en caso de ser adjudicado que es lo que presenta dentro de su plan de continuidad para conjuntamente llegar a un entendimiento, sin embargo, el número de personal a contratar será el que está especificado en el anexo técnico y en el proceso técnico operativo cuyos criterios son de cumplimiento, por tanto, cada persona deberá ejecutar exclusivamente la función para la que fue dispuesta.

Núm. de pregunta	Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)	Núm. de Página.	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
3	Bases	58	Sobre #2 "de la propuesta técnica, 1.- caracteristicas de los servicios, 2.2 capacidad técnica, inciso p).	La convocante solicita "El original y copia de la factura y de la licencia actualizada de software de diseño que utilice la empresa en sus procesos de desarrollo..." mientras que nuestros desarrollos son creados con programas OpenSource, por lo que no se adquieren mediante un tercero. En este sentido se solicita a la convocante que se omita este requisito.

Respuesta:

Se le hace saber al Licitante que no es suficiente el indicar que son programas creados con OpenSource, ya que aún estos igualmente requieren algún tipo de licenciamiento o su distribución con el consentimiento del mismo, dicha pregunta no. 3 se contrapone con lo planteado en la pregunta no. 1, ya que Originalmente, la expresión open source (o código abierto) hacia referencia al software open source (OSS). El software open source es un código diseñado de manera que sea accesible al público: todos pueden ver, modificar y distribuir el código de la forma que consideren conveniente.

El software open source se desarrolla de manera descentralizada y colaborativa, así que depende de la revisión entre compañeros y la producción de la comunidad. Además, suele ser más económico, flexible y duradero que sus alternativas propietarias, ya que las encargadas de su desarrollo son las comunidades y no un solo autor o una sola empresa.

El open source se convirtió en un movimiento y una forma de trabajo que trasciende la producción del software. Este movimiento utiliza los valores y el modelo de producción descentralizada del software open source para hallar nuevas maneras de solucionar problemas en las comunidades y los sectores.

Por tanto, aunque ya se ha concedido la omisión del requisito de código fuente, aún deberá especificar que herramientas de OpenSource usa, para garantizar igualmente que estos puedan durante la auditoría de vulnerabilidades estar correctamente configuradas, ya que la omisión en los controles de seguridad del código open source puede provocar riesgos muy alto de seguridad.

No se acepta la omisión del requisito, y se requiere a especificar cuáles son las herramientas de software OpenSource Utilizados, en el caso de que algún licitante igualmente manifieste lo relativo a este apartado, deberá cumplir igualmente con indicar que software OpenSource o de licenciamiento utiliza en cada uno de sus módulos o aplicativos.

Especificamente para el prototipo web, se requiere licenciamiento de Google Analytics como se ha señalado en las bases y es un software de servicio de internet cuyo requisito es indispensable y obligatorio. Sin embargo, si opta por el servicio Free igualmente deberá indicarlo.

MTRA. INGRID RENEÉ PEREZ CAMPOS: GRACIAS, POR LA LECTURA, SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR, CONTINUE CON EL ORDEN DEL DÍA.----------

L.A.E. JOSÉ LUIS REYES CADENAS: SEÑORA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE NO HAY MAS ASUNTOS A TRATAR, CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES EN DESARROLLO.----------

MTRA. INGRID RENEÉ PEREZ CAMPOS: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO; NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y RECORDÁNDO A LOS LICITANTES QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 03 DE MARZO DE 2021 A LAS 10 HORAS CON 30 MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITUADA EN LA AVENIDA FUNDADORES NO. 18 DEL ÁREA AH-KIM-PECH DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA, COMO LO ESTABLECE EL PUNTO NÚMERO 10 DE LA CONVOCATORIA Y EL PUNTO NÚMERO 7 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.----------

POR LO QUE SIENDO LAS 11 HORAS CON 28 MINUTOS DEL DÍA SÁBADO 27 DE FEBRERO DE 2021, SE CLAUSURA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. IEEC-LPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) A EMPLEARSE EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021. AL FINALIZAR DICHO EVENTO Y POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES Y AL PÚBLICO EN GENERAL EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE; FIJÁNDOSE EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DEL INSTITUTO QUE ESTA EN LA PÁGINA DEL INSTITUTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON TODOS SUS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS. MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. TENGAN TODOS BUENOS DIAS.----------

COMITÉ ESPECIAL PARA ADQUIRIR POR LICITACIÓN PÚBLICA, EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.----------

MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA COMITÉ ESPECIAL PARA ADQUIRIR POR LICITACIÓN PÚBLICA, EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.

L.A.E. JOSÉ LUIS REYES CADENAS.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL DEL COMITÉ ESPECIAL PARA ADQUIRIR POR LICITACIÓN PÚBLICA, EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.

MTRA. MIRIAM MARGARITAS ROSAS URIOSTEGUI.
DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y VOCAL DEI COMITÉ ESPECIAL PARA ADQUIRIR POR LICITACIÓN PÚBLICA, EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), DOCUMENTACIÓN Y MATERIAI ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAI ORDINARIO 2021.

MTRO. VÍCTOR HUGO ZUBIETA DELGADO.
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOCAL DEL COMITÉ ESPECIAL PARA ADQUIRIR POR LICITACIÓN PÚBLICA, EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021

MTRO. EDDY ALBERTO CALDERÓN VÁZQUEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS, SISTEMAS Y CÓMPUTO Y VOCAL DEL COMITÉ ESPECIAL PARA ADQUIRIR POR LICITACIÓN PÚBLICA, EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.